



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la elaboración de una bolsa de trabajo, como personal de apoyo y sustituciones, compuesta por Técnicos en Educación Infantil para el servicio de la Escuela Infantil Municipal, según la cual:

“SELECCIÓN DE TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL, CON FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CAMPILLOS.-

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de agosto de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la selección de Técnico en Educación Infantil, con formación de bolsa de trabajo, para la Escuela Infantil Municipal en Campillos.

El Tribunal Calificador, previo al inicio de la baremación, a la vista de las bases del proceso de selección, decide fijar los siguientes criterios a tener en cuenta,

- 1) **Experiencia laboral:** se tendrá en cuenta solo y exclusivamente aquellos contratos donde aparezca que el trabajo guarda relación con la atención directa del alumnado en el ámbito del primer ciclo de Educación Infantil, y éstos serán baremables solo y exclusivamente si con el mismo se aporta **la vida laboral de obligado cumplimiento**, según se establece en el Apartado 5º de las Bases
- 2) **Titulación:** se tendrán en cuenta todos aquellos títulos cuyo contenido esté relacionado directamente con las tareas que se desarrollarán en el puesto de trabajo ofertado, y estén impartidos por centros públicos o privados, siempre que estos últimos estén **homologados por la Consejería de la Junta de Andalucía o Ministerio competente en la materia**, según se establece en el Apartado 5º de las Bases.

El Tribunal Calificador, procede a baremar los méritos de los aspirantes admitidos, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios de selección establecidos Punto 5º (Proceso de Selección), siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
1. Herrera Valencia, Ana	0	0	0
2. Salinas Rodrigo, Melanie	0,29	3,05	3,34
3. Ramos Barba, Cristina	0,16	7,25	7,41
4. Escribano Morgado, Lourdes	0	0	0
5. Romero Moriana, María Isabel	0	0	0
6. Cabrera Moreno, Amanda	0	2,30	2,30
7. García Martínez, Belén	3,73	4,10	7,83
8. Gallegos Alcántara, Lidia M ^a	2,53	8,35	10,88
9. Rodríguez Catalán, Nazaret	3,33	0,25	3,58
10. Hidalgo Quiros, Sara	0	0	0
11. Sevillano Muñoz, Rocío	9,25	9,50	18,75
12. Duran Avilés, Laura	0	0	0
13. Mesa Delgado, Marta	14,13	2	16,13

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

14. Aguilar Romero, M ^a Dolores	28,79	4,05	32,84
15. Muñoz Escribano, Natalia	0	0,25	0,25
16. Lopez Cruces, Rosa	0	0,70	0,70
17. Romero Martin, M ^a Auxiliadora	0	0,10	0,10
18. Zamora García, Antonia	8,74	7,35	16,09
19. Artacho Sánchez, Sara	3,41	7	10,41
20. Artacho Sánchez, Jessica	3,94	5,80	9,74
21. Ales Chincoa, M ^a Angustias	0	0	0
22. Lopez Lafuente, Teresa	0	0	0
23. Astorga Delgado, Ana	0	1	1
24. González Torres, Dolores M ^a	4,96	2,5	7,46
25. Matas Gallardo, Francisca	0,36	0,10	0,46
26. González Laguna, Sara	0	1,35	1,35
27. Trigo Rosal, David Juan	0	0	0
28. Ávila Vergara, María José	0	0	0
29. Pinto Jara, Susana	0	0	0
30. García Gámez, Eva María	0,17	1,60	1,77
31. Verdugo Capilla, Minerva	0	5,20	5,20
32. Pastrana González, Laura	0	2	2
33. Sánchez Peñas, Ana Belén	0	2,85	2,85
34. Luna Quero, Beatriz	0	5,45	5,45
35. Aranda Cruces, Belén Araceli	0	1,10	1,10
36. Diaz Román, Laura	0	0,20	0,20
37. Crespo Pérez, María Teresa	0	3,25	3,25
38. Lopez Curiel, Meritxell	2,10	3	5,10
39. Pelayo Peral, Ana	1,43	3,10	4,53
40. Gracia Pérez, Marina	0,20	3,50	3,70
41. Ales Morillo, María Dolores	0	0,10	0,10
42. Aranda Ruiz, Ángela	0	0	0
43. Valle Romero, Nazaret	0	2,40	2,40
44. Diaz Balsa, Covadonga	0	2,25	2,25
45. Muñoz Terrero, María Rosa	0	2	2
46. Cuenca Muñoz, Mercedes	0	0,20	0,20
47. González Fernández, Blanca	0	2	2
48. Caíz Lara, Coral	0,53	0,35	0,88
49. Caíz Lara, Tamara	1,66	1,60	3,26
50. Marín Carmona, María José	0,31	2,75	3,06
51. Ruiz Arias, Judith	2,49	2,35	4,84

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 79X34PH9YMMWJMEAGPANL9TJK | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Campillos

52. Navarrete Morente, Marina	0	0	0
53. Capilla Peñas, Tania	5,18	3,85	9,03
54. Cala Rodríguez, Jessica	0	0,60	0,60
55. Casati, Elena	0	1	1
56. Osuna Hoyos, Patricia	0	2,10	2,10
57. Muñoz Ruíz Patricia	0	0	0

Una vez finalizadas las valoraciones el Tribunal Calificador procede a ordenar a los/as aspirantes según la puntuación obtenida, estableciéndose el siguiente orden, **haciendo constar que en caso que el Ayuntamiento tenga necesidad de contratar a un/a aspirante cuya puntuación sea la misma que la de otros aspirantes se procederá a la realización de un sorteo entre los que hayan obtenido la misma puntuación para dilucidar el orden de contratación.**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
01	Aguilar Romero María Dolores	32,84
02	Sevillano Muñoz Rocío	18,75
03	Mesa Delgado Marta	16,13
04	Zamora García Antonia	16,09
05	Gallegos Alcántara Lidia María	10,88
06	Artacho Sánchez Zara	10,41
07	Artacho Sánchez Jessica	9,74
08	Capilla Peña Tania	9,03
09	García Martínez Belén	7,83
10	González Torres Dolores María	7,46
11	Ramos Barba Cristina	7,41
12	Luna Quero Beatriz	5,45
13	Berdugo Capilla Minerva	5,20
14	López Curiel Meritxell	5,10
15	Ruíz Arias Judith	4,84
16	Pelayo Peral Ana	4,53
17	García Pérez Marina	3,70
18	Rodríguez Catalán Nazaret	3,58
19	Talina Rodrigo Mélanie	3,34
20	Caiz Lara Tamara	3,26
21	Crespo Pérez María Teresa	3,25
22	Marín Carmona María José	3,06
23	Sánchez Peña Ana Belén	2,85
24	Valle Romero Nazaret	2,40
25	Cabrera Moreno Amanda	2,30
26	Díaz Balsa Covadonga	2,25
27	Osuna Hoyo Patricia	2,10
28	Pastrana González Laura	2,00
	Muñoz Terrero María Rosa	2,00
	González Fernández Blanca	2,00
29	García Gámez Eva María	1,77
30	González Laguna Sara	1,35
31	Aranda Cruces Belén Araceli	1,10
32	Casati Elena	1,00
	Astorga Delgado Ana	1,00
33	Caiz Lara Coral	0,88

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 79X34PH9YMMWJME6PANL9TJK | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 3 de 4



Ayuntamiento de Campillos

34	López Cruces Rosa	0,70
35	Cala Rodríguez Jessica	0,60
36	Mata Gallardo Francisca	0,46
37	Muñoz Escribano Natalia	0,25
38	Díaz Román Laura	0,20
	Cuenca Muñoz Mercedes	0,20
39	Ales Morillo María Dolores	0,10
	Romero Martín María Auxiliadora	0,10
40	Herrera Valencia Ana	0,00
	Escribano Morgado Lourdes	0,00
	Romero Moriana María Isabel	0,00
	Hidalgo Quiros Sara	0,00
	Durán Avilés Laura	0,00
	Ales Chíncoa María Angustias	0,00
	López Lafuente Teresa	0,00
	Trigo Rosal David Juan	0,00
	Ávila Vergara María José	0,00
	Pinto Jara Susana	0,00
	Aranda Ruíz Ángela	0,00
	Navarrete Morente Marina	0,00
	Muñoz Ruíz Patricia	0,00

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO.-

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo como personal de apoyo y sustituciones, de Técnicos en Educación Infantil, para el Servicio de la Escuela Infantil Municipal de Campillos, cuyo funcionamiento será el recogido en las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2021-0885 de fecha 29 de junio de 2021.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica-Tablón de Anuncios y página Web municipal, y dar traslado de la misma al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105

